



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de mayo del 2003
No. 98

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN, MEX.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 568-B1, 564-B1, 569-B1, 570-B1, 1741, 1746, 1744, 1740, 563-B1, 565-B1, 913-A1, 1540, 1665, 1754, 959-A1, 1676, 619-B1, 618-B1, 615-B1, 622-B1, 617-B1, 623-B1, 616-B1, 969-A1, 621-B1, 543-B1, 1752, 954-A1, 1751, 567-B1, 1666, 604-B1, 1732, 1021-A1, 1777, 1773, 1770, 1488, 893-A1 y 1697.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1762, 1753, 1758, 1759, 1760, 1687, 627-B1, 1705, 1688, 1688, 1679, 1683 y 1755.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN, MEX.



SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN
Organismo Público Descentralizado

REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"

22 DE ABRIL DE 2003

I N D I C E

CAPITULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II
DEL CONSEJO DIRECTIVO

CAPITULO III
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

CAPITULO IV
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CAPITULO V
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

CAPITULO VI
DE LAS ATRIBUCIONES DEL AREA DE PLANEACIÓN

CAPITULO VII
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA

CAPITULO VIII
DE LAS ATRIBUCIONES DEL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS

CAPITULO IX
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA TÉCNICA

TRANSITORIOS

REGLAMENTO INTERIOR DE ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
"SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"

CAPÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular la organización, dirección, administración y vigilancia del Organismo Público Descentralizado Denominado "Sistema Aguas de Huixquilucan" encargado de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del Municipio de Huixquilucan.

Artículo 2.- "Sistema Aguas de Huixquilucan" es un Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, que fue creado por el Poder Ejecutivo con el Decreto número 109 y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 9 de Diciembre del 2002

Artículo 3.- Las atribuciones, organización y patrimonio del Organismo Público Descentralizado se ajustarán a lo establecido en la Ley del Agua del Estado de México y por los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 4.- El patrimonio del Organismo estará integrado por:

- I. Los ingresos propios que resulten del cobro por la prestación de los servicios;
- II. Los bienes inmuebles, equipo e instalaciones que a la fecha de la constitución del Organismo formen parte de los sistemas de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales existentes;
- III. Los bienes muebles e inmuebles, así como las aportaciones, donaciones y subsidios que le sean entregados por los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, y por otras personas o entidades públicas o privadas;
- IV. Los bienes y derechos que se adquieran por cualquier medio;
- V. Los demás ingresos que obtengan por los frutos o productos de su patrimonio; y
- VI. Los ingresos y demás contribuciones accesorias que resulten del cobro de los servicios prestados.

Artículo 5.- Para la planeación, ejecución, evaluación, estudio y atención de los asuntos de su competencia, "Sistema Aguas de Huixquilucan" contará con:

- I. Un Consejo Directivo;
- II. Un Director General; y
- III. Un Comisario.

**CAPITULO II
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Artículo 6.- El Consejo Directivo será la máxima autoridad del "Sistema Aguas de Huixquilucan" y estará integrado de la siguiente forma:

- I. Un Presidente que podrá ser el Presidente Municipal, o la persona que él designe,
- II. Un Representante del Ayuntamiento,
- III. Un Representante de la Comisión del Agua del Estado de México, y
- IV. Tres Vocales propuestos por las organizaciones vecinales, comerciales o industriales que sean usuarios del servicio con mayor representatividad y aprobados por el Ayuntamiento,

Artículo 7.- Son atribuciones del Consejo Directivo las siguientes:

- I. Dictar las normas Generales y establecer los criterios que deban orientar las actividades del Organismo,
- II. Aprobar el nombramiento y en su caso aceptar la destitución del Director General del "Sistema Aguas de Huixquilucan" propuesto por el Presidente,
- III. Aprobar los programas de trabajo y sus presupuestos,
- IV. Aprobar los Estados Financieros y los Balances Anuales, así como los informes generales y especiales que deberá presentar el Director General,
- V. Aprobar las cuotas y tarifas para el cobro de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.
- VI. Aprobar el Reglamento Interior del "Sistema Aguas de Huixquilucan",
- VII. Resolver los asuntos que plantee el Director General,

Artículo 8.-Corresponde al Presidente del Consejo Directivo las siguientes facultades:

- I. Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo,
- II. Resolver las diferencias de opinión que se presenten entre los miembros del Consejo,
- III. Emitir voto de calidad, en caso de empate en las votaciones,
- IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo,
- V. Aprobar y firmar las actas de sesiones,
- VI. Proponer el nombramiento del Director General del Organismo,
- VII. Aceptar la renuncia voluntaria del Director General del Organismo y presentarla ante los integrantes del Consejo Directivo para su conocimiento,
- VIII. Designar a un encargado del despacho de los asuntos de la Dirección General, en tanto sea nombrado el nuevo Director General por el Consejo Directivo.,
- IX. Presentar ante el Consejo Directivo la remoción del Director General para su aprobación

Artículo 9.- El Síndico Municipal del H. Ayuntamiento ejercerá la función de Comisario con las siguientes atribuciones:

- I. Controlar y vigilar, que el Organismo se apegue al presupuesto anual autorizado y cumpla con las políticas de racionalidad del gasto,
- II. Revisar y firmar los informes financieros y presupuestarios mensuales elaborados por el Organismo, para su envío a la Contaduría General de Glosa ,
- III. Vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo las operaciones del Organismo,
- IV. Vigilar el cumplimiento del marco legal que le da origen al organismo, así como de las demás leyes aplicables,
- V. Asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones del Consejo Directivo y firmar las actas de las sesiones, y

VI. Procurar, defender y promover los derechos e intereses del Organismo.

Artículo 10.- Para el estudio, despacho y planeación de los diversos asuntos del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Aguas de Huixquilucan", que deban ser tratados en las sesiones del Consejo Directivo, se contará con un Secretario que será propuesto por el Presidente y nombrado por el Consejo Directivo,

Artículo 11.- Son facultades y obligaciones del Secretario:

- I. Preparar el orden del día de las sesiones,
- II. Expedir por escrito, la convocatoria de la sesión de que se trate,
- III. Integrar la carpeta de la sesión correspondiente, misma que deberá contener convocatoria, orden del día, acuerdos de la sesión anterior, relación de documentos en cartera, acuerdos pendientes de atender, informe del Director General del Organismo, y los anexos que corresponda.
- IV. Enviar la carpeta, a todos los miembros integrantes del Consejo Directivo, con una antelación de cinco días hábiles en caso de las sesiones ordinarias
- V. Tomar asistencia y declarar quórum,
- VI. Auxiliar al Presidente en el desarrollo de los debates,
- VII. Levantar acta de cada sesión de todos los asuntos tratados y los acuerdos tomados,
- VIII. Leer el orden del día y el acta de la sesión anterior,
- IX. Enviar a los integrantes del Consejo Directivo, copia del acta de cada una de las sesiones dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de las mismas,
- X.- Darle seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo y verificar su cumplimiento, informando periódicamente al Presidente y al Consejo Directivo el avance obtenido,
- XI.- Llevar y conservar los libros de actas del Consejo Directivo, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones.
- XII. Expedir las certificaciones que se requieran de cualquier documento derivados de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo

Artículo 12.- Son facultades de los Vocales:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo,
- II. Participar en los debates,
- III. Aprobar la orden del día,
- IV. Aceptar o modificar la propuesta del acta de la sesión anterior, hasta su aprobación,
- V. Hacer que se inserten en la orden del día de las sesiones los puntos que consideren pertinentes,
- VI. Solicitar al Presidente moción de orden cuando esto proceda,
- VII. Solicitar al Presidente del Consejo toda la documentación e información necesaria para el buen funcionamiento del Organismo,
- VIII. Emitir su voto,
- IX. Aprobar y firmar las actas de las sesiones.

Artículo 13. Los Integrantes del Consejo Directivo tendrán voz y voto en las sesiones ordinarias o extraordinarias si se requieren.

Artículo 14.- El Presidente, el Representante del Ayuntamiento y el Representante de la Comisión del Agua del Estado de México, deberán registrar por escrito ante el Consejo Directivo a una persona denominada "Suplente" para que asista en su ausencia, contando con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 15.- El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias cada dos meses y las extraordinarias que sean necesarias, cuando las convoquen el Presidente, el Director General o la mayoría de sus miembros. Habrá quórum cuando concurren más de la mitad de los integrantes del Consejo Directivo, siempre que se encuentre presente el Presidente o su Suplente. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros del Consejo Directivo y en caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad.

El Director General del Organismo asistirá a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.

Previo acuerdo del Consejo Directivo, se podrá invitar a las sesiones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, a representantes de las dependencias y entidades federales o estatales, así como del Ayuntamiento, cuando se trate de algún asunto de su competencia.

CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Artículo 16.- El Organismo Público Descentralizado "Sistema Aguas de Huixquilucan" estará a cargo de un Director General quien será propuesto por el Presidente del Municipio y nombrado por el Consejo Directivo. Para ocupar el cargo de Director General, se requerirá tener experiencia mínima de tres años en mandos medios o superiores de la administración de estos servicios

Artículo 17.- Corresponde al Director General ejercer por sí o a través de las siguientes unidades administrativas, las facultades de autoridad que le confiera:

- I. Direcciones:
 - a) Administración y Finanzas;
 - b) Operación y Construcción; y
 - c) Contraloría Interna.

- II.- Subdirecciones:
 - a) Planeación,
 - b) Secretaría Técnica;
 - c) Asuntos Jurídicos;
 - d) Administración y Finanzas;
 - e) Cobranza y Control de Padrón,
 - f) Construcción;
 - g) Operación y Mantenimiento;

- III.- Departamentos:
 - a) Recursos Humanos;
 - b) Servicios, Recursos Materiales y Adquisiciones;
 - c) Contabilidad ;
 - d) Control Presupuestal;
 - e) Padrón, Lectura y Facturación;
 - f) Rezago, Fiscalización y Ejecución Fiscal;
 - g) Liquidación, Recaudación y Atención al Usuario;
 - h) Estudios y Proyectos;
 - i) Construcción;
 - j) Agua Potable;
 - k) Drenaje;
 - l) Mantenimiento Electromecánico;
 - m) Bacheo;
 - n) Auditoría y Supervisión
 - o) Quejas, Denuncias, Responsabilidades e Inconformidades.

Artículo 18.- Al Director General, además de las señaladas en la Ley y otros ordenamientos aplicables, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Elaborar, aplicar, evaluar y actualizar el programa hidráulico del Municipio considerando las demandas ciudadanas;
- II.- Planear las estrategias y acciones para el eficiente ejercicio del programa hidráulico;
- III.- Realizar estudios y ejecutar proyectos para dotar, ampliar y mejorar los servicios e instalaciones de los sistemas de agua para el consumo humano, industrial y de servicios; drenaje, tratamiento, reuso de aguas residuales tratadas y control y disposición final de los lodos producto del tratamiento de aguas residuales;
- IV.- Elaborar, coordinar e implantar, en su caso, los estudios y proyectos para la construcción, operación, mantenimiento, conservación y administración de la infraestructura hidráulica del Municipio;
- V.- Supervisar la construcción, operación, conservación, mantenimiento y administración de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales tratadas y el control y disposición final de los lodos producto del tratamiento de aguas residuales;
- VI.- Prestar el suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales;

- VII.- Participar en coordinación con los tres niveles de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal en el establecimiento de las políticas, lineamientos y especificaciones técnicas conforme a los cuales deberá efectuarse la construcción, ampliación, rehabilitación, administración, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales;
- VIII.- Realizar por sí o a través de terceros y de conformidad con la Ley de la materia y dentro del marco del Sistema Estatal del Agua, las obras de infraestructura hidráulica, incluida su operación, conservación y mantenimiento;
- IX.- Adoptar las medidas necesarias para alcanzar la autonomía y autosuficiencia financiera del Organismo "Sistema Aguas de Huixquilucan", en la prestación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales y establecer los mecanismos de control necesarios para garantizar al público usuario, condiciones adecuadas de eficiencia y transparencia;
- X.- Presentar anualmente ante el Consejo Directivo para su aprobación las cuotas y tarifas para el cobro de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales a su cargo; mismas que se deberán publicar anualmente en los términos de la Ley del Agua del Estado de México y su Reglamento. Así mismo y de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables, se actualizarán las cuotas y tarifas con base a los efectos inflacionarios;
- XI.- No podrá otorgar exenciones o subsidios por cuanto al pago de los servicios que regula la Ley del Agua del Estado de México, ya se trate de particulares, dependencias y entidades federales, estatales o municipales, instituciones educativas o de asistencia pública o privada, salvo lo dispuesto en esta materia en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XII.- Destinar todos los ingresos que se obtengan por el cobro de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, en la planeación, operación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, administración y prestación de los mismos servicios; y
- XIII.- Verificar y supervisar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada una de sus Unidades Administrativas

CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Artículo 19.- Compete a la Dirección de Administración y Finanzas, en el ejercicio de sus atribuciones a través de sus unidades administrativas lo siguiente:

- I.- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Organismo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- II.- Establecer las políticas y los procedimientos para administrar eficientemente los recursos financieros, ejerciendo el control administrativo, contable y financiero respectivo de acuerdo con los objetivos, lineamientos y estrategias definidas en los programas del Organismo;
- III.- Realizar la selección, contratación e inducción del personal de nuevo ingreso de acuerdo a las necesidades de las áreas y a la estructura, y a los tabuladores vigentes y autorizados;
- IV.- Implementar programas de capacitación para el personal del Organismo encaminados a mejorar el desarrollo de la operación;
- V.- Elaborar los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo "Sistema Aguas de Huixquilucan", de acuerdo a la normatividad aplicable y presentarlo al Consejo Directivo Para Su Aprobación;
- VI.- Integrar anualmente el Presupuesto por Programas del Organismo de gasto de inversión y de gasto corriente y establecer los mecanismos y sistemas que permitan su manejo eficiente;
- VII.- Remitir al Presidente del Consejo Directivo, al Comisario y al Director General para su firma, la información y documentación correspondiente a los ingresos y egresos derivados del cobro y prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales con los registros contables que los identifiquen, para ser enviados mensualmente a la Contaduría General de Glosa.
- VIII.- Elaborar, analizar e informar sobre los Estados Financieros del Organismo al Director General y al Consejo Directivo;
- IX.- Llevar el control de inventario de los bienes muebles e inmuebles del Organismo así como promover su conservación y mantenimiento;
- X.- Cumplir con las disposiciones aplicables en materia de adquisiciones, conservación, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y coordinar la prestación de los servicios básicos que requiera el Organismo, tales como: agua, luz, teléfono, fotocopiado, limpieza, mensajería, etc;
- XI.- Acondicionar y adaptar espacios físicos para el mejor aprovechamiento y el mejor desarrollo de la operación,

- XII.- Establecer las políticas y los procedimientos para el manejo de los procesos de facturación, cobranza y regulación de créditos, por los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales que presta el Organismo;
- XIII.- Contar con un padrón de usuarios y mantenerlo actualizado permanentemente, así como diseñar e instrumentar iniciativas para fomentar en la población usuaria la cultura del pago de los servicios;
- XIV.- Participar en el levantamiento de censos de usuarios y verificar la consistencia de planos manzanos con la ubicación real de las viviendas existentes;
- XV.- Implementar un programa permanente de instalación de medidores de agua, conjuntamente con la Dirección de Operación y Construcción; y
- XVI.- Las demás que le asigne el Director General de acuerdo a sus atribuciones.

CAPITULO V DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Artículo 20.- Compete al Director de Operación y Construcción, en el ejercicio de sus atribuciones lo siguiente:

- I.- Revisar y presentar al Director General el estado en que se encuentra la red hidráulica, el drenaje y el alcantarillado del Municipio y elaborar una propuesta integral para su buen funcionamiento;
- II.- Elaborar y presentar un plan anual de las obras a realizar en el Municipio, considerando el crecimiento poblacional y las posibles demandas de consumo y de desecho de aguas correspondientes;
- III.- Planear y diseñar las estrategias y acciones para la ejecución del Programa Hidráulico Municipal, así como operar y actualizar el Sistema Municipal del Agua apegándose a los lineamientos del Sistema Estatal del Agua;
- IV.- Proponer al Director General lineamientos, normas, políticas, criterios y procedimientos de carácter técnico que permitan el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje, tratamiento y reuso de aguas residuales tratadas y de control y disposición final de lodos producto del tratamiento de aguas residuales;
- V.- Promover la preservación de los mantos acuíferos y zonas federales de los cauces y embalses, de conformidad con la normatividad en la materia;
- VI.- Definir las bases y los lineamientos para la instauración, seguimiento y evaluación de los procesos de programación hidráulica, a fin de desarrollar el Sistema de Información del Agua;
- VII.- Asistir en apoyo a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en contingencias causadas por derrames de cualquier tipo de aguas;
- VIII.- Comprobar y conservar la calidad del agua potable que se suministre en el Municipio, de conformidad con las normas nacionales e internacionales de calidad.
- IX.- Asegurar que las descargas de aguas residuales, tanto negras como grises, no afecta la ecología de los sitios donde se realiza y verificar que los lodos residuales sean dis,puestos en zonas donde no se afecte la ecología.
- X.- Construir por sí o a través de terceros las redes de distribución de agua potable, del desagüe y el alcantarillado tomando en consideración la mayor eficiencia al menor precio;
- XI.- Realizar obras de infraestructura hidráulica, drenaje y alcantarillado que mejoren la administración de las aguas del Municipio, prestación de los servicios, incluyendo las necesarias para el manejo y disposición de lodos;
- XII.- Vigilar que toda construcción que se realice a través del Organismo, cuente con un presupuesto aprobado y con disponibilidad financiera y presupuestal para su realización, considerando la mejor tecnología disponible y aplicable al Municipio; y
- XIII.- Las demás que le asigne el Director General de acuerdo a sus atribuciones.

CAPITULO VI DE LAS ATRIBUCIONES DEL AREA DE PLANEACIÓN

Artículo 21.- Compete al Área de Planeación en el ejercicio de sus atribuciones lo siguiente:

- I.- Elaborar conjuntamente con la Dirección de Operación y Construcción el Programa Hidráulico del Municipio, presentarlo al Director General para su visto bueno y posteriormente ante el Consejo Directivo para su aprobación,

- II.- Formular conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas el presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo, presentarlo ante el Director General para su visto bueno y posteriormente ante el Consejo Directivo para su aprobación,
- III.- Proponer las cuotas y tarifas para el cobro de los servicios, debiendo elaborar los estudios tarifarios y proyectos necesarios conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas y la de Operación y Construcción, y con base en éstos, formular el proyecto de cuotas y tarifas, el cual incorporará las observaciones y sugerencias que realicen los usuarios a través de sus consejeros debidamente acreditados ante el Consejo Directivo del Organismo, a fin de que las cuotas y tarifas sean acordes a los costos reales;
- IV.- Planear, programar y evaluar cuantitativa y cualitativamente los programas, metas y objetivos del Organismo, así como las acciones realizadas conforme a los lineamientos establecidos,
- V.- Presentar ante el H. Ayuntamiento el avance del desarrollo de los Proyectos, obras y acciones relevantes del Organismo para integrar el Plan de Desarrollo Municipal,
- VI.- Integrar y mantener actualizada la información estadística del Organismo y mantener informado permanentemente al Director General
- VII - Las demás que le asigne el Director General de acuerdo a sus atribuciones.

CAPITULO VII DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA

Artículo 22.- Compete a la Contraloría Interna en el ejercicio de sus atribuciones lo siguiente:

- I.- Apoyar a la función directiva en sus esfuerzos por promover el mejoramiento de la gestión del Organismo Público Descentralizado "Sistema Aguas de Huixquilucan" y coadyuvar a la elevación de los niveles de eficiencia, eficacia y productividad;
- II.- Elaborar el Programa Anual de Control y Auditoría del Organismo;
- III.- Verificar que el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros se lleven a cabo en términos de economía, eficiencia y eficacia observando las disposiciones legales aplicables, y se ajusten a las disposiciones, normas y lineamientos que regulan su funcionamiento, atendiendo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- IV.- Proponer recomendaciones para corregir las deficiencias y desviaciones que se presenten en el desarrollo de las operaciones y realizar el seguimiento correspondiente, instrumentando acciones que eviten su recurrencia;
- V.- Promover que existan adecuados mecanismos de control interno en la aplicación de los recursos; la obtención de información suficiente, oportuna y confiable; la promoción de la eficiencia operacional y el apego a las leyes, normas y políticas en vigor;
- VI.- Participar en los procesos de entrega recepción de la unidades administrativas del organismo, verificando su apego a la normatividad correspondiente;
- VII.- Recibir, atender, investigar y resolver las quejas y denuncias que sean presentadas sobre el incumplimiento de las obligaciones de los Servidores Públicos del Organismo que establece el artículo 42 la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;
- VIII.- Determinar la responsabilidad de los servidores públicos del Organismo, e imponer las sanciones aplicables en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios,
- IX.- Fincar pliegos preventivos y definitivos de responsabilidad administrativa, resarcitoria a los recursos del Organismo en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones legales de la materia,
- X.- Atender y tramitar las inconformidades interpuestas por los particulares contra actos derivados de las licitaciones en materia de adquisiciones y obra pública y emitir las resoluciones procedentes,
- XI.- Prevenir y combatir la corrupción, entendida ésta en su sentido más amplio, es decir: deshonestidad, negligencia, ineficiencia o incapacidad de los servidores públicos del Organismo.

CAPITULO VIII DE LAS ATRIBUCIONES DEL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Artículo 23.- Compete al Jefe del Área de Asuntos Jurídicos, en el ejercicio de sus atribuciones lo siguiente:

- I.- Estudiar y analizar leyes, reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación al Organismo Público Descentralizado "Sistema Aguas de Huixquilucan";
- II.- Establecer las directrices para la acción jurídica del Organismo, a fin de que su actuación se apegue conforme a derecho;
- III.- Dar asesorías y apoyo técnico jurídico a la Dirección General y a las unidades administrativas que conforman el Organismo, a fin de que sus actos se realicen de acuerdo con el marco jurídico vigente;
- IV.- Coordinar la revisión, y registro oportuno de todos y cada uno de los contratos y convenios que se suscriban por el Organismo, hasta su total conclusión
- V.- Intervenir en todos los asuntos jurídicos en que sea parte el Organismo; y
- VI.- Las demás que le asigne el Director General de acuerdo a sus atribuciones.

**CAPITULO IX
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

Artículo 24.- Corresponde al Secretario Técnico, en el ámbito de su competencia, el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Coadyuvar en el establecimiento de los vínculos de comunicación y atención con las Asociaciones Comunitarias y Organismos no Gubernamentales,
- II.- Tener a su cargo el control del Archivo de concentración del Organismo, que sea remitido por las diferentes Unidades Administrativas al Archivo Municipal para su guardia y custodia.
- III.- Al término de cada administración será el enlace para la elaboración de los Libros Blancos, Libro Municipal y Estadísticas, requeridos por el H. Ayuntamiento y
- IV.- Las demás que le asigne el Director General de acuerdo a sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Aprobado por el Consejo Directivo en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero del 2003 y modificado y adicionado en la tercera Sesión Ordinaria celebrada el 22 de abril del 2003.

**GUILLERMO ESPINOZA CRUZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**ESTEBAN MIRANDA HERRERA
REPRESENTANTE DEL
H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

**ING. JOSE RAUL MILLAN LOPEZ
REPRESENTANTE DE C.A.E.M.
(RUBRICA).**

**ARQ. ALBERTO BENABIB MONTERO
VOCAL SECTOR PÚBLICO URBANO
ZONA RESIDENCIAL
(RUBRICA).**

**DR. JOSÉ ANTONIO NUÑEZ OCHOA
VOCAL SECTOR EDUCATIVO
(RUBRICA).**

**GENARO GARCÍA TECO
VOCAL SECTOR PÚBLICO URBANO
ZONA POPULAR
(RUBRICA).**

**LIC. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ
COMISARIO
(RUBRICA).**

**HÉCTOR OMAR ZENIL ALDAPE
SECRETARIO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ALADAR SALAMANO VITZ Y GRACIELA WEINSTOCK SALAMANO VITZ.

FRANCISCO JIMENEZ TORRES, en el expediente número 88/2003, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 282, de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle México Lindo; al poniente: 9.00 m con lote 13, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
566-B1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JAVIER MUÑOZ ANAYA.

Por este conducto se le hace saber que IGNACIO FRANCISCO GARCIA RUIZ, MARCO ANTONIO ROJAS RUIZ, JOEL ANTONIO GARCIA RUIZ, EDUARDO NOE GARCIA RUIZ, VIRGINIA ESPERANZA GARCIA RUIZ Y ANGELES GLORIA GARCIA RUIZ, le demanda en el expediente número 88/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número ocho, de la manzana treinta y uno guión A, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con Avenida Allende; al oriente: 10.00 m con calle 31; al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
564-B1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EULALIA SALCEDO DE RAMIREZ.

Por medio del presente se le hace saber que EDITH RAMIREZ NOGUERA, le demanda en el expediente número 153/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto de una fracción de terreno número 5, manzana 72, ubicado en calle 8, Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 13.55 m con lote 4; al sur: 13.55 m con el mismo lote de terreno; al oriente: en 6.45 m con calle 8; al poniente: 7.60 m con propiedad privada, teniendo una superficie de 102.95 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
569-B1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LOTES SANTA MARTA.

CLAUDIO DAVALOS GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 99/2003, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, manzana 7, de la Colonia Santa Martha, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.70 m con lote 18; al sur: 26.70 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 42; y al poniente: 10.00 m con calle Presidente Benito Juárez, y con una superficie total de 267.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.
570-B1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 86/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE EROEL TRUJILLO RODRIGUEZ Y ALMA LUZ LOPEZ RODRIGUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Inmueble o terreno y construcción ubicado en el lote número 2, manzana IX, Fraccionamiento Residencial La Virgen en Metepec, México, con una superficie de 235 m2. que mide y linda: norte: 10 metros con propiedad particular; sur: 10 metros con Paseo de Los Manzanos; oriente: 23 metros 52 centímetros con lote uno; poniente: 23 metros 66 centímetros con lote 3, inscrito en el volumen 358, libro primero, sección primera, a fojas 54, partida 508-14321, de fecha 17 de noviembre de 1994, a nombre de JOSE EROEL TRUJILLO RODRIGUEZ Y ALMA LUZ LOPEZ RODRIGUEZ. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de Metepec, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'393,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, a 7 de mayo de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

1741.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 460/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de BEATRIZ GUTIERREZ ALCAZAR; el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 9 de mayo del dos mil tres, señaló las diez horas del día veinticinco de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Departamento 301, edificio 5, lote 1, tercer nivel, ubicado en la calle Camino a San Sebastián número 455, Metepec, Estado de México; con una superficie aproximada de 55.62 metros cuadrados, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.05 metros con circulación del edificio y otros 2 que suman 7.125 metros con área común abierta; al sur: dos tramos que suman 8.125 metros con área común; al oeste: 7.85 metros con Departamento 302; al este: tres tramos que suman 7.85 metros con área común abierta; arriba: cielo abierto; abajo: departamento 201; indiviso 0.0136893%; estacionamiento con superficie de 12.50 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el volumen 343, bajo la partida número 878-7466, libro primero, sección primera, a fojas 82 de fecha 13 de agosto de 1993, a nombre de BEATRIZ GUTIERREZ ALCAZAR, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia designado en autos. Por lo que convóquese a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, dado en Toluca, México a 14 de mayo de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1740.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 278/2000.
SEGUNDA SECRETARIA.

CLAUDIO CORZO CRUZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE CARLOS GARCIA LOPEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de GERARDO ANAYA LOPEZ Y GLORIA SALINAS HERNANDEZ, y el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, señaló las doce horas del día dieciséis de junio del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle de Plan de Tuxtepec, número cuarenta y dos, Ticomán, edificio VA, número siete, Departamento cuatrocientos cuatro Unidad Habitacional Sutic Vallejo II; Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, el cual cuenta con las siguientes características: departamento de calidad media, servicios completos (agua, drenaje, luz, teléfono, escuela, etc.), superficie 58.00 metros cuadrados, ubicado en el quinto nivel de edificio cuenta con sala, comedor, cocina, dos recamaras y baño, en buen estado de conservación, con una antigüedad de quince años. Convocándose a postores, haciéndoseles saber que será postura legal la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) monto de los avalúos rendidos en autos, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Cítese personalmente a los demandados y acreedor INFONAVIT. Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días, ente la publicación del edicto y la almoneda, así como en un periódico de mayor circulación que el Juez señale en el Distrito Federal, en los tableros de la Tesorería de esa Ciudad y en los Estrados de ese Juzgado. Ecatepec de Morelos, catorce de mayo del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1744.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado ante este Juzgado con el número 490/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN PENILLA VIVANCO, en contra de ANGEL HERNANDEZ FLORES Y MARIA IRENE HERNANDEZ GARCIA DE HERNANDEZ, por acuerdo de fecha doce de mayo de dos mil tres, la Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, ordenó: se señalen de nueva cuenta las nueve horas del día dieciocho de junio del año en curso, a fin de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en una camioneta marca GM, Silverado, modelo 1998, serie número 3GCEC28KXWG105129, motor hecho en México, con placas de circulación 382 RML, color azul indigo, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, sirviendo como precio base para su venta la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y por lo que respecta al bien inmueble ubicado en la calle de Vulcano, número 38, lote 17, manzana XXIV, Dist. H-42, Colonia Ensueños, Municipio de Cuautliltán Izcalli, Estado de México, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como precio base para su remate la cantidad de \$846,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) ordenándose la publicación en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda, debiéndose citar a los codemandados y posibles acreedores. 13 de mayo de 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1746.-20, 21, 22, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se le hace saber que ERNESTO BAUTISTA GUERRERO, le demanda en el expediente número 180/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 20, manzana 89, de la Colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 21; al sur: 25.00 m con lote 19; al oriente: 15.00 m con lote 11; al poniente: 15.00 m con lindero, con una superficie total de 375.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

563-B1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE RAMIREZ MEJORADO.

JOSE DE JESUS VELAZQUEZ TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 89/2003, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, manzana 64-A, de la Colonia Aurora, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 45; al sur: 17.00 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con lote 15; y al poniente: 9.00 m con calle Aguila Negra, y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

565-B1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ FLORES.

ROSA MARIA OROZCO PEREZ, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 1095/02, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La pérdida de la patria potestad de la menor hija ANA PAULINA HERNANDEZ OROZCO; C).- La disolución de la sociedad conyugal; D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso definitiva a favor de la menor hija ANA PAULINA HERNANDEZ OROZCO; E).- El pago de gastos y costas que origine con motivo de la tramitación del presente juicio; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a usted FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ FLORES, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvieron en calle de Coahuila número 14, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole saber las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecidos por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

913-A1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. PETRA MARTINEZ MARTINEZ.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, le demanda en el expediente número 229/2003, la pérdida de la patria potestad que tiene sobre el menor ROGELIO MARTINEZ MARTINEZ Y/O "N" "N" y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada PETRA MARTINEZ MARTINEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1540.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 69/2001, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de la empresa denominada DOS MAS UNO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día veinticuatro de junio de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados consistentes en: 1.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de los Cisnes número 37, interior casa número 04, en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.50 m con Boulevard Paseo de los Cisnes, al sur: 10.50 m con área de circulación, al oriente: 25.687 m con lote No. 3, y al poniente: 25.845 m con lote número cinco. Con una superficie total aproximada de: 270.54 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida No. 670-9213, del volumen 368 del libro primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: Apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212 Lib. 2º, Partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dls. Exp. 467/99, deducido del exhorto 189/01 del Juzgado Trigésimo 4º. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de Los Cisnes número 37, interior casa número 02, en el municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m con Boulevard Paseo de los Cisnes, al sur: 10.50 m con área de circulación, al oriente: 25.372 m con lote No. 1 y al poniente: 25.53 m con lote No. 3 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida No. 669-9212, del volumen 368 del libro primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212, Lib. 2º, Partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 dls. Exp. 467/99 deducido del exhorto 189/01, del Juzgado Trigésimo 4º. Civil de México, promovido por el señor Gutiérrez y García Guillermo de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 3).- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de los Cisnes número 37, interior casa número 05, en el municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.50 m con Boulevard Paseo de los Cisnes, al sur: 10.50 m con área de circulación, al oriente: 25.845 m con lote No. 4 y al poniente: 26.00 m con lote No. 6, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida No. 671-9214, del volumen 368 del Libro Primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: Apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212, Lib. 2º, partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dls. Exp. 467/99 deducido del exhorto 189/01 del Juzgado Trigésimo 4º. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como del Juzgado exhortado, convóquense

postores y acreedores, sirviendo de base para el remate de los inmuebles la cantidad de \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.- Toluca, México, a nueve de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1665.-14, 20 y 26 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 321/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

ROMAN ORTEGA ALCANTARA, promueve en la vía de Juicio no Contencioso de Información de Dominio, respecto del predio ubicado en Cerrada Iturbide número diecinueve, el poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda; al noreste: 94.100 m y linda con México Compañía Constructora, al noreste: 6.768 m y linda con México Compañía Constructora, al noreste: 20.006 m y linda con Raúl Rosas Guerrero, al noreste: 44.239 m y linda con Carlos Rodríguez Benavides, al noroeste: 36.789 m y linda con México Compañía Constructora, al suroeste: 111.800 m y linda con México Compañía Constructora, al noroeste: 41.703 m y linda con México Compañía Constructora, con una superficie total de: 7,590.828 m2.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1754.-21 y 26 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A"
EXPEDIENTE: 31/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de HUGO EFREN MARTINEZ VARGAS, el C. juez dictó un auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil tres, en el cual se ordenó con fundamento en los artículos 568, 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sacar en remate en primera almoneda, la finca hipotecada ubicado en departamento 201, casa triplex número oficial 42, calle Retorno Bosque Arroyanes, lote 26, manzana 86, sección 2ª del Fraccionamiento "Bosques del Valle", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las doce horas del día cinco de junio del año en curso, para la celebración de dicha audiencia, debiendo satisfacer los postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código invocado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y periódico "El Herald de México". México, D.F., a 29 de abril del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

959-A1.-14 y 26 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ESTEBAN JOSE PIÑA SANTANA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado, bajo el número 901/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por RUFINA SANTANA CONTRERAS en contra de ESTEBAN JOSE PIÑA SANTANA de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une entre la suscrita y mi esposo ESTEBAN JOSE PIÑA SANTANA, en términos de lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación de este juicio.

Metepec, México, siete de abril del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por RUFINA SANTANA CONTRERAS, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil dos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor ESTEBAN JOSE PIÑA SANTANA. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor ESTEBAN JOSE PIÑA SANTANA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido, expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1676.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. PEDRO RAMIREZ PICHARDO.
EXPEDIENTE: 1019/02.
JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

CECILIA RAMIREZ COLIN, promoviendo juicio sucesorio intestamentario a bienes de ISABEL COLIN SALINAS. Se le hace saber al C. PEDRO RAMIREZ PICHARDO, que debe apersonarse en el presente juicio a deducir los posibles derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, acreditando su entranamiento dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la presente citación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eliado Díaz Domínguez.-Rúbrica.

619-B1.- 15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Por este conducto se le hace saber que: TOMAS LINO ZARATE, le demanda en el expediente número 230/2003, relativo al juicio escrito, la usucapación del lote de terreno número 12, manzana 38, de la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 11; al suroeste: 20.00 metros con lotes 13 y 14; al sureste: 10.00 metros con calle Lago Omega; al noroeste: 10.00 metros con lote 17; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los nueve días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

618-B1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS MARTINEZ TREJO.

JOSE LUIS GONZALEZ VILCHIS, por su propio derecho, en el expediente número 909/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto del lote de terreno número 23 veintitrés, de la manzana 67 sesenta y siete, de la Colonia Esperanza en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 152.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 metros con lote 22; al sur: en 19.00 metros con lote 24; al oriente: en 8.00 metros con Calle Tres; y al poniente: en 8.00 metros con lote 10. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México a los seis (06) días del mes de mayo del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

615-B1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 78/2001.

Se hace saber a BERTHA SOTO DIAZ, que en el expediente 788/2001, radicado en este Juzgado, PETRONILO CRUZ JULIAN, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, solicitando la disolución del vínculo matrimonial así como de la Sociedad Conyugal y el pago de gastos y costas judiciales, basándose para ello en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Procesal Civil aplicable, por lo que en términos del artículo 194 del Código en cita, por este conducto se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, se presente ante el local del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Méx., a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, México, a veinticuatro de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Emilia Camargo Pérez.-Rúbrica.

622-B1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A.
EXPEDIENTE: 89/2003.

VERONICA ILLIANA ROJAS SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 58, de la manzana 69, en la calle Bosques de Los Continentes, Fraccionamiento Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros con lote 13; al sur: 18.48 metros con Boulevard Bosques de Los Continentes y Bosques de Egipto; al oriente: 19.58 metros con lote 57; al poniente: 15.87 metros con lote 59, con una superficie total de 195.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

617-B1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MARIA AVIÑA RIVERA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 277/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por PABLO DEL ROSARIO CASTILLO, en contra de MARIA AVIÑA RIVERA, respecto del lote de terreno que se encuentra ubicado en la calle Amado Nervo, esquina con calle Ponciano Arriaga, lote 1, manzana 109, zona 4, del ex-ejido de Tlalpizahuac, Colonia Darío Martínez, Segunda Sección, Valle de Chalco Solidaridad, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 800.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 20.00 m con calle Amado Nervo; al sureste: 40.00 m con calle Ponciano Arriaga; al suroeste: 20.00 m con calle Salvador Díaz Mirón; y al noroeste: 40.00 m con lotes 2 y 8; se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término del treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

623-B1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMELO CABALLERO.

CELSE CRUZ RAMOS, por su propio derecho, en el expediente número 49/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha veinticinco (25) de abril de mil novecientos setenta y ocho (1978), celebrado entre la señora SEBASTIANA RAMOS CASTELLANO y el señor CARMELO CABALLERO, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 39, de la Colonia México, Tercera Sección Las Palmas, así como la nulidad del juicio concluido de usucapión, radicado bajo el número de expediente 1250/89, en el Juzgado Tercero de lo Civil, actualmente Juzgado Primero de lo Civil de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México a los seis (06) días del mes de mayo del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

616-B1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAIM, S.A. DE C.V. E IMPULSORA VAIM, S.A. DE C.V. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN DIAZ LUNA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 86/2003-2, las siguientes prestaciones: La declaración en sentencia definitiva que haga su Señoría en el sentido de que ha operado en su favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en casa B, del lote 1 B, manzana 47, sección A, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 19.00 m linda con Celia Acevedo Muñoz; al sur: en 19.00 m linda con Gabriel Vázquez Hernández; al oriente: en 3.50 m linda con Juan Fragozo Maldonado; y al poniente: en 3.50 m linda con calle Pino Suárez, con una superficie de 66.50 sesenta y seis punto cincuenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de abril de dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
969-A1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CARLOS ALDRETE AGUILAR Y GUILLERMO ARANDA ESTRADA. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RICARDO RODEA CORTES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 620/2002-2, las siguientes prestaciones: la declaración de sentencia definitiva que haga su Señoría en el sentido de que ha operado en su favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en calle Norte 8, lote 7, manzana "S", Colonia Adolfo Ruiz Cortines, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 10.70 m linda con calle Norte 8; al sur: en 10.70 m linda con lote 22; al oriente: en 21.20 m linda con lote 8; y al poniente: en 21.20 m linda con lote 6, con una superficie de 226.84 doscientos veintiséis punto ochenta y cuatro metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de abril de dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
969-A1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

XOCHITL REYNOSA ALVAREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 659/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por FELIX MIGUEL BAUTISTA, en contra de XOCHITL REYNOSA ALVAREZ, respecto del lote de terreno número 40 de la manzana 213, zona 4, ubicado en la Calle Sur 9 de la Colonia Guadalupeana, Segunda Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; con una superficie aproximada de 186.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.00 metros con lote 47; al sureste: 20.15 metros con lote No. 39; al suroeste: 9.50 metros con Calle Sur 9; y al noroeste: 20.10 metros con lote 41; se emplaza a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

621-B1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V.
JUAN MORENO MORA.

JUAN JOSE AVILA ISLAS representante legal de JOSE ALDO AVILA GARCIA E IRVING NEMORIO AVILA GARCIA, demanda en el expediente número 507/02-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 2, de la Colonia Loma Bonita en esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 39; al sur: 20.00 metros con lote 41; al oriente: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; y al poniente: 10.00 metros con lotes 19 y 20; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

543-B1.-30 abril, 14 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 407/02, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VICENTE CARLOS CERON REYES Y ANA MARIA CHAVEZ OCAMPO, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del doce de junio del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un lote de terreno número 34, resultante de la construcción del régimen de propiedad en condominio, en San Mateo Oxtotitlán, ubicado en la calle de Frijol número 204, Toluca, México, Colonia La Rivera III, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la partida número 625-12994, volumen 370, libro primero, sección primera, de fecha uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco a favor de VICENTE CARLOS CERON REYES.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México, a trece de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1752.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO MORALES MIRANDA. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que SILVIA ROSAINZ ARROYO, promueve por su propio derecho y le demanda a DANIEL CARRASCO SANTOS, en la vía ordinaria civil, en el expediente número 449/2001, las siguientes prestaciones en la contestación de demanda en la reconvención respecto: La nulidad que por sentencia ejecutoria decreta su Señoría respecto de los contratos de compraventa de fechas 20 de octubre de 1965 celebrado por el señor FRANCISCO MORALES MIRANDA y la entonces JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., así como el contrato de fecha 8 de enero de 1997, celebrado entre los señores FRANCISCO MORALES MIRANDA Y LA SEÑORA SILVIA ROSAINZ ARROYO. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

954-A1.-14, 26 mayo y 5 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MEXICANO en contra de JORGE ALEJANDRO MONTEIL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha siete de mayo del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día doce de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 m con Hermanos García; al sur: 37.190 m con camino a San Jerónimo; al oriente: 12.80 m con camino vecinal; y al poniente: en dos líneas, la primera de 12.80 m y la segunda de 17.85 m con Ignacio Alcántara, con una superficie total de 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396, del libro primero, sección primera, volumen 17 a fojas 89 vuelta, de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 514,893.00 (QUINIENTOS CATORCE OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 100/M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese los edictos por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, y en el Juzgado de Primera Instancia del distrito judicial de Jilotepec, México, en razón de que el inmueble a subastar esta ubicado en ese lugar, convocándose postores. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1751.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ALADAR SALAMANO VITZ Y GRACIELA WEINSTOCK SALAMANO VITZ.

HECTOR VELAZQUEZ TORRES, en el expediente número 87/2003, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapion, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 282, de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con calle México Lindo; al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

567-B1.-6, 15 y 26 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO Y HAYDE RODRIGUEZ GRAJALES.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 177/03-3, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil tres, en el cual la Juez del Conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordena emplazar a FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO Y HAYDE RODRIGUEZ GRAJALES, por medio de edictos, en los términos ordenados, a quienes se les hace saber que la C. PATRICIA PIMENTEL RODRIGUEZ, por su propio derecho les demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- Se declare por sentencia ejecutoriada que me he convertido en propietaria del inmueble descrito con anterioridad así como de todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde al mismo, en virtud de haber operado a mi favor la usucapión respecto de dicho inmueble, tal y como lo demostraré en su momento procesal oportuno; B).- Se ordene la cancelación de los antecedentes registrales que actualmente se encuentra inscrito, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Metepec, México, el inmueble antes referido y que es materia del presente juicio; C).- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte en el presente asunto cuando cause ejecutoria, me servirá de título de propiedad y por lo tanto de con ello se ordene la inscripción de inmueble materia del presente juicio a mi nombre, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Metepec, México; D).- El pago de los gastos y costas que origina el presente Juicio. Previniéndose por medio del presente edicto al demandado para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el Juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1666.-14, 26 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SARA RAMIREZ SOTO DE MIRON Y DANIEL GUADALUPE MIRON PAREDES.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la C. BEATRIZ ROJAS BARRERA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 728/2000-2, las siguientes prestaciones: La declaración judicial, de que la suscrita es propietaria del bien inmueble ubicado en Supermanzana 1, lote 9, manzana 31, calle Valle de Toluca, Fraccionamiento Valle de Aragón, Ecatepec de Morelos, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en siete metros linda con lote veintiséis, al noreste: en veinte metros linda con lote ocho, al suroeste: en siete metros linda con calle Valle de Toluca, y al suroeste: en veinte metros, linda con lote diez. Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega de dicho inmueble.

Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israide.-Rúbrica.
604-B1.-14, 26 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 219/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de OSCAR CLARES FUENTES, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de remate de los bienes inmuebles ubicados en calle Felipe Villanueva norte número cien, Colonia Riva Palacio, con una superficie de 762.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con Río Verdigué, ahora con la casa número ciento dos, de la calle Felipe Villanueva, al sur: 24.60 m con lote número cinco, ahora con la casa setecientos catorce de la Avenida M. Hidalgo Poniente, al oriente: 34.20 m con lote número 1 A, propiedad de la señora Longinas Macedo viuda de Arce, al poniente: 26.30 m con calle de Felipe Villanueva Norte. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 966-7122, volumen 295, libro primero, sección primera, a fojas ciento catorce, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa, a nombre de Oscar Clares Fuentes, con un precio de \$1,139,564.06 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Y del inmueble ubicado en calle Felipe Villa Nueva Norte Número ciento dos, Colonia Riva Palacio, con una superficie 1,155.00 m2., cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 49.70 m con Trinidad Barajas, Leonor Guadarrama y Agustina Romero, al sur: 50.75 m con Yolanda Montero de Gordillo y Celia Barbabosa viuda de Larregui, al oriente: 24.30 m con Trinidad Nava y Trinidad Barajas, al poniente: 24.70 m con calle de Felipe Villanueva Norte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 528-7122, a fojas cincuenta y cinco, volumen 312, libro primero, sección primera de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de Oscar Clares Fuentes, con un precio de \$1,449,707.62 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 62/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día diecinueve de junio de dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del poder judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1732.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, en el expediente marcado con el número 449/2001, promovido por URIBE REBOLLAR FERNANDO, en contra de MARTINEZ HERNANDEZ ENRIQUE, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles: 1.- Ocho esqueletos de bafles, sin marca visible, únicamente con leyenda Turbo, Sound High-High sin número visible de serie, aproximadamente de un metro de altura en color negro; 2.- Un baffle marca Elite, de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros de altura, con dos bocinas integradas, sin número de serie visible; 3.- Un baffle marca York, con malla negra sin contar con marca ni número de serie de aproximadamente un metro cincuenta centímetros de altura; 4.- Un baffle sin marca visible, sin número de serie, con dos bocinas integradas que cuenta únicamente con la leyenda CM; Aprox. de un metro por un metro cincuenta centímetros de altura; 5.- Un baffle con una bocina integrada, sin número de serie visible, marca Crate, en color negro con malla negra de aproximadamente treinta por treinta centímetros; 6.- Un amplificador para guitarra de marca Crate, de cincuenta por veinte centímetros, color negro, sin marca visible ni número de serie; 7.- Un aparato denominado Rac, que está integrado por una mezcladora marca Soundtrix 720, estéreo mixed phones, para reproductor de discos compactos (C.D.), marca Onkio; 8.- Un radio marca Technica, con reproductor de cassettes, con doble casetera integrada, marca Song; maltratado inclusive roto, con una caja de madera color negro que le sirve de protección; 9.- Una caja de rac, vacía en color azul, sin marca ni número de serie visible; 10.- Un baffle en color negro, de aproximadamente un metro cincuenta centímetros por un metro de ancho, sin número de serie ni marca visible, sin bocinas; 11.- Un rac, en color azul, de un metro cincuenta centímetros por un metro, integrado con un maximizador, incluyendo un compresor marca DBX, con procesador de voz, que se integra de un digitch, estudio modelo M-553, sin compresor, contiene un cross over; valuados por los peritos en la suma de SIETE MIL TREINTA PESOS 00/100.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.-Cuautitlán Izcalli, México, 16 de mayo del 2000.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1021-A1.-22, 23 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México; la Juez del Conocimiento, dictó un auto en el expediente número: 91/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. CESAR OCTAVIO JAÏMES GUTIERREZ Y/O. BRENDA JANNET MARTINEZ GUADARRAMA, apoderados legates de TECNOCAMIONES S.A. DE C.V., en contra de CESAR MAYA MARTIARENA; y, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate, la venta de los bienes embargados. Consistentes en:

"1.- Un motor de vehículo de cuatro cilindros, marca Ford, completo, con transmisión, la transmisión tiene un número RFF3RP-7006-CB, con marcha, motor CRAFT número 93BBJB, con un soporte con número 97BB-10039-AD, con dieciséis válvulas ZETECVCT, sin que se pueda apreciar el número de motor para vehículos del año 1992 a 1996, se encuentra en reparación dicho motor, sin comprobar su funcionamiento o uso".

Sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes, de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes embargados por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día diecisiete de junio de dos mil tres, por lo que obsérquese los edictos correspondientes y fíjese en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo.- Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

1777.-22, 23 y 26 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DE TENANGO DEL VALLE, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 417/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ARMANDO CESAR ALMAZAN ALMAZAN, en contra de ALEJANDRO HERNANDEZ CUEVAS, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciséis de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre el siguiente bien embargado, "un vehículo marca Chevrolet, modelo 1982, tipo Sedan, cuatro puertas, cuatro cilindros, sin número de motor, con número de serie IG4AH19R1CD437146, con placas de circulación LHV8044, con tarjeta de circulación A219044, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Juan Bocanegra Maya.-Rúbrica.

1773.-22, 23 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México. En el expediente número 258/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PABLO DEL ROSARIO CASTILLO, en contra de RAMON HERNANDEZ REYES, se han señalado las doce horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto, ubicado en calle Noche Buena sin número, zona 01, manzana 149, lote 19, Colonia Jardines de Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, y que tiene las medidas, colindancias y superficie: al noreste: 20.20 metros con lote 7, 8 y 9; al suroeste: 19.93 metros con calle Noche Buena; al sureste: 13.02 metros con lote 18; y al noroeste: 13.07 metros con lote 20, con una superficie de 261.00 metros cuadrados. Convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el inmueble siendo esta de \$30,015.00 (TREINTA MIL QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, México, quince de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1770.-22, 23 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. SOFIA, LIBRADO, HUMBERTO Y MELQUIADES TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ROJO.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor PLACIDO MARTINEZ CRUZ, denunciado por los señores FRANCISCA ROJO CARERA Y SEBASTIANA MARTINEZ ROJO, con el número de expediente 82/98-2, y toda vez que se desconoce su actual domicilio de los señores SOFIA, LIBRADO, HUMBERTO Y MELQUIADES TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ROJO, la Juez del conocimiento dictó un auto mediante el cual se ordena la notificación a las personas antes referidas, a fin de que se les haga ser la radicación de la presente sucesión y se apersonen a la misma si a sus intereses convinieren dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Asimismo, se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica

1488.-30 abril, 14 y 26 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 310/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSE GUADALUPE MONROY MAXIMINO, en contra de JOSE OCAMPO RESENDIZ, en el que por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dos, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE OCAMPO RESENDIZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de lo de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1) La usucapción de una fracción de un predio mayor, ubicado en la calle Encinos, manzana B, lote 37, Colonia Tierra de En medio (antes una fracción de terreno Eriazo, sin nombre, que formó parte de la Ex-Hacienda del Pedregal, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito bajo la partida 319, volumen tercero, libro primero, sección primera, de fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, y del Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, quien tiene su domicilio ubicado para ser emplazado a juicio en calle Atenco número uno, planta alta, esquina con Avenida Hidalgo, Colonia La Romana, Tlalnepanitla, Estado de México, la inscripción de dicha fracción de terreno a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 de la ley en cita, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Atizapán de Zaragoza, México, a veintiocho de noviembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

893-A1.-30 abril, 14 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 274/2003, promovido por EMILIA CARRION AGUILAR, quien promueve en la vía de jurisdicción no contenciosa, diligencias de información de dominio, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Salitrería", ubicado en la población de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.60 m y colinda con callejón sin nombre, al sur: 12.60 m y colinda con Carlos Nieves Carcaño, al oriente: 20.00 m y colinda con Benita Carredón Aguilar, y al poniente: 20.00 m y colinda con Gregoria Carredón Aguilar. Con una superficie aproximada de: 252.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de la información.- Dado en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1697.-16, 21 y 26 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 483/133/03, RUTILA MARGARITA Y MARIA DEL CARMEN COLIN GUADARRAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alfredo del Mazo s/n, de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 23.25 m con Lidia Domínguez Figueroa; al sur: 22.87 m con Glafira Teresa Ferrer Vázquez; al oriente: 7.00 m con Av. Alfredo del Mazo; al poniente: 7.00 m con Jardín de Niños Manuel Acuña. Superficie de 161.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1762.-21, 25 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3626/2003, RUTH DIAZ PALACIOS Y JOSE LUIS CRUZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diódoro Ortega S/N, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.13 m con servidumbre de paso, al sur: 17.13 m con Victoria Ramírez Benítez, al oriente: 10.00 m con calle Diódoro Ortega, al poniente: 10.00 m con Victoria Ramírez Benítez. Superficie: 171.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de mayo del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1753.-21, 26 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 4938/2003, SALOMON RAMIRO LOZADA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: norte: 105.00 m con Eliseo Lozada; sur: 106.00 m con Callejón de Bravo; oriente: 40.00 m con barranca; poniente: 40.00 m con Samuel Medina. Superficie aproximada de 4,240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1758.-21, 26 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 4968/2003, MARIO JUAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.85 m con Higinio Zúñiga; al sur: 29.36 m con Francisco Zúñiga; al oriente: 10.30 m con Juana Rodríguez; al poniente: 11.15 m con Av. 5 de Mayo. Superficie aproximada de 327.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1759.-21, 26 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 260/104/2003, MARIA GUADALUPE ROMERO ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Mina s/n., La Fábrica, Comunidad de Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.95 m con Clara Ramírez Rosales; al sur: 12.80 m con calle La Mina; al oriente: 15.00 m con Fulgencio Rivera Alejo; al poniente: 15.00 m con Cruzanta Olvera Alaniz. Superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1760.-21, 26 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 250/101/2003, RAUL PEREZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.00 m con Macario Ansastiga Arratia; al sur: 14.26 m con calle Constituyentes; al oriente: 18.00 m con Gregorio Ansastiga Arratia; al poniente: 18.00 m con Guadalupe Ansastiga Arratia. Superficie aproximada 275.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a dos de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1687.-16, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1066/109/03, BLANCA ESPINOZA ESPINOZA, EN REPRESENTACION DE LAURO Y ABRAHAM CORDOBA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Los Reyes-Lecheria-Acuexcomac, municipio de Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 23.24 m con Raymundo Córdova López, al sur: 23.24 m con Jorge Córdova López, al oriente: 12.63 m con carretera Los Reyes Lecheria, al poniente: 12.63 m con calle Cerrada de Xometla. Con superficie de: 293.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

627-B1.-16, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 2121/167/03, C. CARLOS SANTILLAN ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos, predio denominado "Casa Vieja", Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: en 16.60 m con José Alejandro Santillán Arzate, al sur: en 14.77 m con calle privada Morelos, al oriente: en 11.92 m con Avenida Morelos, al poniente: en 13.03 m con Daniel Alcántara Santillán. Superficie: 194.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneptantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2120/166/03, C. DANIEL ALCANTARA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Morelos, predio denominado "Casa Vieja", Col. El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 7.70 m con Juana Santillán, al sur: 6.02 m con Privada Morelos, al oriente: 27.40 m con José Alejandro Santillán y Carlos Santillán A., al poniente: 28.60 m con Juan Victor Santillán Arzate. Superficie: 192.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneptantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2119/165/03, C. FELIPE GONZALEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote uno, manzana "C", Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 3 manzana "C", al sur: en 8.00 m con calle Golondrinas, al oriente: en 16.00 m con Colonia "El Chaparral", (actualmente lote 04), al poniente: en 16.00 m con lote dos manzana "C". Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2118/164/03, C. JOSE ALEJANDRO SANTILLAN ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Casa Vieja", de la Col. El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, calle Avenida Morelos, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.42 m con Juana Santillán Arzate, al sur: 16.60 m con Carlos Santillán Arzate, al oriente: 11.92 m con Avenida Morelos, al poniente: 14.37 m con Daniel Alcántara Santillán. Superficie: 236.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2117/163/03, C. MA. DEL CARMEN PEREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Casa Blanca", en la Colonia Ermita, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Andrés Cureño G, al sur: en 10.00 m con camino al Convento, al oriente: en 25.00 m con Andrés Cureño, al poniente: en 25.00 m con Granja La Esperanza. (actualmente restricción). Superficie: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2116/162/03, C. DOMINGO ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rodolfo Fierro número 6 de la Colonia Lomas de Guadalupe, Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con Francisco Velázquez, al sur: 18.00 m con Bonifacio Cervantes Velázquez, al oriente: 9.80 m con Abdiel López Noyola, al poniente: 9.90 m con calle Rodolfo Fierro. Superficie: 177.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2115/161/03, C. OLIVA SEGUNDO DE SOTO Y RUBEN SOTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno conocido con el nombre de "La Ladera", en el poblado de San Mateo Tecoloapan, municipio de

Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Lucas Maya Miranda, al sur: 20.00 m con Andador, al oriente: 12.50 m con Cerrada de Morelos, al poniente: 12.50 m con vendedora. Superficie: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2114/160/03, C. MANUEL GABALDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.00 m con Maribel Olea de Mendoza, al sur: en 34.00 m con Victoria Moreno Avalos, al oriente: en 9.80 m con calle Buenavista, al poniente: en 9.50 m con Lomas de Hacienda. Superficie: 303.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2113/159/03, C. JOSE ANTONIO RUIZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 15 bis, de la Col. Las Colonias, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.50 m con Cerrada de Las Colonias, al sur: en 3.35 m con José Soto Domínguez, al oriente: en 9.25 m con Jaime Rentería, al poniente: en 9.25 m con José Soto Domínguez. Superficie aproximada de: 37.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 2130/176/03, C. MANUEL ALVAREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Morelos No. 3, Col. Guadalupe pueblo de Calacoaya, predio La Barranquita, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle Cerrada Morelos y 1.70 m con Adrián Castro Dorantes, al sur: en 16.80 m con propiedad privada, (actualmente Carlos Alvarez), al oriente: en 7.00 m con Guillermo Pérez y 14.00 m con Adrián Castro Dorantes, al poniente: en 20.00 m con María Teresa de Jesús Rodríguez Mondragón. Superficie de 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2129/175/03, C. PAULIN GRIMANDO LOREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 3, de la manzana B, en la colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con

Modesto Nájera, al sur: en 8.00 m con calle Rosal, al oriente: en 16.00 m con Miguel Valdemar Villalobos, al poniente: en 16.00 m con Miguel Valdemar Villalobos. Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2128/174/03, C. FRANCISCA SANCHEZ HERNANDEZ, JESUS ALFREDO RECILLAS SANCHEZ Y FRANCISCO JAVIER RECILLAS SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote dos, manzana C, colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 3 manzana C, al sur: en 8.00 m con calle Golondrina, al oriente: en 16.00 m con lote 1 manzana C, al poniente: en 16.00 m con calle Bugambilia. Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2127/173/03, C. ELIAS MARQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle Amapola, al sur: en 16.00 m con Teresa Camacho González, al oriente: en 10.00 m con calle Jazmín, al poniente: en 10.00 m con Concepción Cruz Rodríguez. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2126/172/03, C. TRINIDAD CARRERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 12, colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente con calle Sin Gardenia), al sur: en 8.00 m con lote dos, al oriente: en 16.00 m con lote trece, al poniente: en 16.00 m con lote once. Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2125/171/03, C. ELENA HERNANDEZ VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 9, manzana "D", colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Miguel Valdemar Villalobos, al sur: en 8.00 m con calle aún sin nombre (actualmente calle Lirio), al oriente: en 16.00 m con Juan Moreno Martínez, al poniente: en 16.00 m con Juan Escamilla Hernández. Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2124/170/03, C. SERAFIN ALVARADO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 13, manzana A, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre, al sur: en 8.00 m con Miguel Valdemar Villalobos, al oriente: en 16.00 m con Efraim Téllez Romero, al poniente: (actualmente 16.00 m con Norma Morales). Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2123/169/03, C. MARTINA ZAMORANO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia número 191, predio denominado El Calvario Grande, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.74 m con José Muñoz, al sur: en 8.66 m con Ramón Balderas y Abelardo S., al oriente: en 22.00 m con J. Refugio Camacho, al poniente: en 22.00 m con Ascensión Miranda Sánchez. Superficie de 185.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. 2122/168/03, MARIA ISABEL BOLAÑOS DE GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Buenavista", en la Col. El Cerrito, del poblado de San Mateo Tecolcoapan, municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Jorge Castro, al sur: en 8.00 m con calle privada, al oriente: en 30.00 m con Armando Santillán, al poniente: en 31.00 m con terreno en la sucesión actualmente Daniel Obregón. Superficie de 246.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 255/02/03, MARCO ANTONIO MIRANDA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Huilotiapan, denominado "Monzoy", Fracción Dos, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sureste: 2 líneas: 1a. 121.00 m colindando con camino vecinal y 40.00 m con el Sr. Rodolfo Moreno Gutiérrez; al noroeste: 23.50 m colindando con el Sr. Rodolfo Moreno Gutiérrez; al sureste: 23.50 m colindando con el Sr. Rodolfo Moreno Gutiérrez; al suroeste: 63.50 m con el Sr. Margarito Mira; al noroeste: 37.00 m colindando con el Sr. Fernando Ibañez

Moreno; al suroeste: 59.00 m colindando con el Sr. Fernando Ibañez Moreno; al noroeste: 25.00 m colindando con el Sr. Margarito Mira. Superficie aproximada de 4,247.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica. 1686.-16, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 249-63/03, JAVIER VARELA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 115.00 m con Julián Martínez Rivas; al sur: 125.00 m con Enrique Martínez Rivas; al oriente: 59.00 m con Guillermo Soto Aguirre; al poniente: 77.00 m con José Rodea. Superficie de 8,160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 1688.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. 248-62/03, ATENOGENES GERARDO LOPEZ LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gral. Mariano Abasolo s/n, Municipio de Poititlán Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con Erasto Angeles García; al sur: 8.00 m con calle Gral. Abasolo; al oriente: 30.30 m con Isabel Leyva Ugalde; al poniente: 32.54 m con Heriberto López Leyva. Superficie de 251.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 1688.-16, 21 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO, Titular de la Notaría 48 del Estado de México, hago constar que ante mí se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor DON PASTOR FONSECA JUAREZ, en acta 12,737, volumen CCLXXXVII, de fecha dos de mayo del 2003, del protocolo a mi cargo, en la que fue declarada como heredera y albacea la señora DOÑA ISABEL GUTIERREZ RUIZ, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de Ley.

Santiago Tianguistenco, Méx., a 2 de mayo del 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 48 DEL ESTADO DE MEXICO.
1679.-15 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 40,850, volumen 808, de fecha 24 de abril del año 2003, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores GLORIA, GEORGINA HILDA, JOSE LUIS, CRUZ MIGUEL, MANUEL PROTASIO Y FERNANDO, todos de apellidos PEREDA MILLA, todos en su carácter de únicos y universales herederos y la primera en su carácter de ALBACEA, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEX.
1683.-15 y 26 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

El C. JUAN SALAZAR SALAZAR, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 21, del volumen 17, libro primero, sección primera, de fecha 2 de mayo de 1960, que aparece inscrito a favor de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V., inmueble ubicado en el número setenta y siete de la calle Jonas Edward Salk, identificado como lote 42, de la manzana 7, de la colonia Granjas de San Cristóbal, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 200 m2. ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 15 de mayo del 2003.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1755.-21, 26 y 29 mayo.